DECRETO Nº 3.830 107

Ministerio de Guerra y Marina

Concediendo la baja al Guardiamarina Señor César Molina.

A 694 M.I.Nº.....

Asunción, Setiembre 29 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese su baja de la Armada Nacional al Guardiamarina Señor César Molina.

Art.2º.- Anótese donde corresponda, comuníquese publíquese, y dése al Registro Oficial.